

CUADAP: EXP-UNC: 0011834/2018

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Sergio Chiavassa, Coordinador Académico del Departamento de Geografía de la FFyH, en la que solicita la incorporación de asignaturas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Carrera de Ciencias Geológicas, como materias optativas de la carrera de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que está previsto por la curricula flexible del plan de estudios de la carrera de Geografía que implica materias obligatorias y optativas las que se cursan en diferentes unidades académicas de la UNC y que las materias propuestas son de relevancia académica para la formación de los alumnos;

Que se agregan a fs. 2 a 19 los Programas a desarrollar en la mencionada asignatura;

Que la solicitud fue aprobada por unanimidad en sesión del Consejo Departamental del día 19 de marzo del corriente año;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** la incorporación de las asignaturas que a continuación se detallan de la Carrera de Ciencias Geológicas, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, como materias optativas de la carrera de Licenciatura en Geografía:

- **Cambio Global y Sistema Tierra** del primer cuatrimestre de la Carrera de Ciencias Geológicas, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con carga horaria de 60 hs (corresponden 6 créditos).
- **Geología de los Recursos Hídricos** del segundo cuatrimestre de la Carrera de Ciencias Geológicas, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con carga horaria de 120 hs (corresponden 12 créditos).
- **Pedología y Cartografía de Suelo** del segundo cuatrimestre de la Carrera de Ciencias Geológicas, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con carga horaria de 90 hs (corresponden 9 créditos).

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0166**

cr

Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.